

EXPDTE. N°: 1487/2012 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite ordenanza n° 106/12 por la que establece que toda venta, dominio o arrendamiento de tierras sobre la Zona de Seguridad de Frontera Rionegrina, estará sujeta a los trámites de previa conformidad tal lo determinan distintas normas nacionales y provinciales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL LASTRA DIEGUEZ VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BARTORELLI BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ
LOPEZ PICCININI TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2013